

AMC

Panamá, 29 de octubre de 2024  
SAM-577-2024

Ingeniera  
**Itzy Rovira**  
Jefa de la Dirección de Evaluación  
De Estudios de Impacto Ambiental.  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

**Ingeniera Rovira:**

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0193-2410-2024, en donde se remite la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA-II-F-017-2024 titulado: "La Perla Resort & Marina (Primera Fase de la Primera Etapa", el proyecto en estudio se encuentra ubicado en la comunidad de San Agustín, corregimiento de San Miguel, Isla del Rey, distrito de Balboa, provincia de Panamá. Hacemos de su conocimiento que después de evaluado no se mantienen comentarios sobre el mismo.

Atentamente,



**ING. ANETH MENDIETA**  
**Jefa Nacional de la Sección Ambiental**

AM/edl

c.i.: Archivos  
c.c. Lcdo. Rodolfo Caballero – Secretario General

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Soyunes

Fecha: 31/10/2024

Hora: 11:24 am.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:** Categoría II, DEIA-II-F-017-2024

**PROYECTO:** "La Perla Resort & Marina (Primera Fase de la Primera Etapa)"

**UBICACIÓN:** Comunidad de San Agustín, corregimiento de San Miguel, Isla del Rey, distrito de Balboa, provincia de Panamá.

**PROMOTOR:** La Perla Resort & Marina, S de RL.

**Ambientalista:** Ing. Ramiro Agudo Arosemena

**Fundamento legal:** De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III, del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998 (Ley General del Ambiente), se presenta ante el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente) el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II del proyecto "La Perla Resort & Marina (Primera Fase de la Primera Etapa)", el cual fue elaborado por el consultor ambiental Grupo Ing. Ramiro Agudo Arosemena.

**Objetivos de la evaluación:**

1. Evaluar y analizar las características del proyecto.
2. Evaluar las acciones de la planificación, construcción, operación y abandono del proyecto.
3. Evaluar los antecedentes ambientales físicos, biológicos y socioeconómicos del área de proyecto, colindantes y área de influencia.

**Metodología de la evaluación:**

Se limita a la metodología técnico-científica general para evaluar el EIA y a la metodología de los trabajos de campo realizados. Seguidamente, evaluar la sustentación de la categoría del EIA, basada en el análisis de los criterios de protección ambiental listados.

**Comentario técnico:**

Después de la evaluación correspondiente al EIA categoría II, DEIA-II-F-017-2024, titulado "La Perla Resort & Marina (Primera Fase de la Primera Etapa)" el cual está ubicado en la comunidad de San Agustín, corregimiento de San Miguel, Isla del Rey, distrito de Balboa, provincia de Panamá, le comunicamos que no se tienen comentarios sobre el documento presentado.

Atentamente:



Ing. Eligia De León.  
Evaluador ambiental  
Panamá, 29 de octubre de 2024.